



TRIBUNAL
ESTATAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

ACUERDO PLENO-51/2021.

**Nombramiento de personas servidoras
públicas jurisdiccionales.**

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa que aprueba el nombramiento de personas servidoras públicas jurisdiccionales.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El artículo 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

SEGUNDO. En correspondencia, los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa señalan que este Tribunal es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por

responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Asimismo, instruye que será en la ley donde se establecerá su organización, funcionamiento, integración, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

TERCERO. El artículo 9, fracciones VI, XVII y XXV de la Ley Orgánica de este órgano jurisdiccional establece que el Pleno es el órgano del Tribunal que tiene facultad de designar a las personas servidoras públicas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal, así como dirigir las labores del Tribunal, dictando los acuerdos necesarios para su buen funcionamiento.

CUARTO. En ese sentido, a través del oficio **TEJA-P3-M.I. 566/2021**, **Alejandro Tavares Calderón**, Magistrado de la Ponencia Tres, propuso los nombramientos siguientes:

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A' followed by a horizontal stroke and a small loop at the end.

Nombre	Tipo de nombramiento	Puesto a desempeñar	Fecha de nombramiento y efectos
Alfredo Avitia Serrano.	Jurisdiccional.	Oficial jurisdiccional adscrito a la Ponencia Tres.	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
Jorge Luis Félix Banda.	Jurisdiccional.	Escribiente "A" adscrito a la Ponencia Tres.	Indeterminado.
Miguel Alejandro Balderrama Aguilar.	Jurisdiccional.	Escribiente "B" adscrito a la Ponencia Tres.	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
Saúl Méndez Aguilera.	Jurisdiccional.	Escribiente "B" adscrito a la Ponencia Tres.	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior, debido a que los profesionistas referidos cuentan con el perfil, conocimiento y experiencia necesaria para desempeñar el cargo para el que son propuestos.

En consecuencia, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los nombramientos de **Alfredo Avitia Serrano, Jorge Luis Félix Banda, Miguel Alejandro Balderrama Aguilar y Saúl Méndez Aguilera**, en los términos precisados en el considerando **CUARTO** de este acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a las personas aludidas.

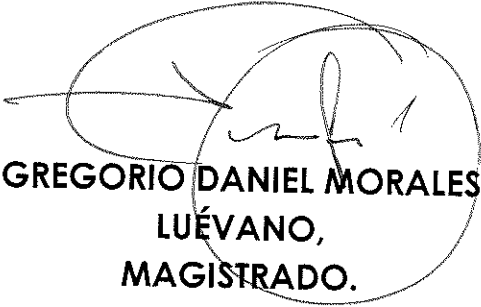
TERCERO. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente determinación.

CUARTO. Expídanse los nombramientos correspondientes.

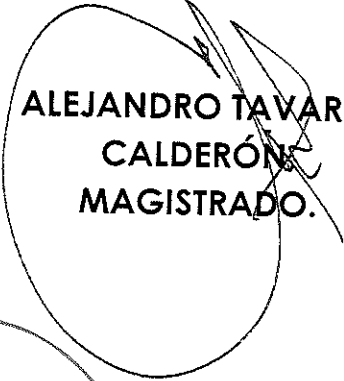
NOTIFÍQUESE mediante su publicación en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general.

Así lo acordó, por unanimidad de votos de los integrantes que conforman el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, por lo que con fundamento en los artículos 7, fracción VII, 13 bis y 13 bis B, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, firman las personas titulares de las Magistraturas **Mayra Aida Arróniz Ávila, Gregorio Daniel Morales Luévano y Alejandro Tavares Calderón,** ante el Secretario General, **José Carlos Rivera Alcalá,** quien autoriza y da fe.

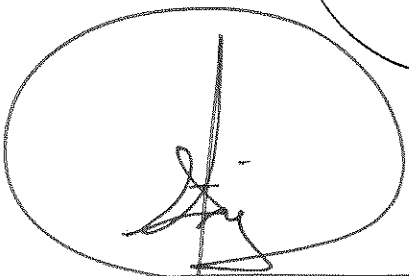




**GREGORIO DANIEL MORALES
LUÉVANO,
MAGISTRADO.**



**ALEJANDRO TAVARES
CALDERÓN,
MAGISTRADO.**



**MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA,
MAGISTRADA PRESIDENTA.**



**JOSÉ CARLOS RIVERA ALCALÁ,
SECRETARIO GENERAL.**

